

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA
RESOLUCIÓN INTERNA N°005
05 DE ABRIL DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMISION Y SE RECONOCEN VIATICOS”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el gerente del INDESA, **CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá DC; Con el fin de asistir al Ministerio del Deporte, para presentar proyectos como lo son el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTETICAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA- ANTIOQUIA” y “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLACAS POLIDEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA- ANTIOQUIA”.
2. Que es importante la representación del gerente del Instituto para el deporte y la recreación de sabaneta, para garantizar y promover el desarrollo de los escenarios deportivos en el Municipio de Sabaneta.
3. Que para el desplazamiento del funcionario en mención a la ciudad de Bogotá D.C es pertinente cancelar los viáticos correspondientes de acuerdo a la escala de viáticos, para el cabal cumplimiento de sus funciones.
4. Que mediante resolución Interna 004 del año 2021, se fija la escala de viáticos para los funcionarios del Instituto para el deporte y la recreación de sabaneta INDESA.
5. Que existen recursos para sufragar los gastos antes mencionados

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la comisión, conceder y cancelar viáticos y gastos para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá DC, el día 05 de abril del 2021, con pernoctar, al funcionario **CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA, CC 1.039.446.385** de Sabaneta, Gerente del INDESA, con el fin de presentar proyectos en el Ministerio del Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar los viáticos y gastos necesarios para el desplazamiento del funcionario **CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA CC 1.039.446.385** de Sabaneta, gerente del INDESA, a la ciudad de Bogotá DC, los cuales se cancelarán de acuerdo a la Resolución 004 del 25 de marzo del 2021, de acuerdo a la escala de viáticos así:

Viáticos por día con una base de Liquidación de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$9.983.943)**

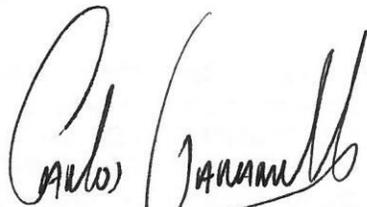
De	9.631.034	a	11.856.160	Hasta	578.425
----	-----------	---	------------	-------	---------

Por lo cual por dos días corresponde un valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$1.156.850)**

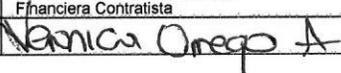
ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución al área financiera del Instituto, para los tramites de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Reconocer y cancelar los gastos de viaje derivados del desplazamiento y alojamiento que fueron utilizados para asistir a la presentación de los proyectos; el funcionario debe presentar los soportes correspondientes, el valor de los pasajes del transporte al interior de la ciudad de Bogotá DC. será cancelado de acuerdo con las tarifas vigentes en el mercado para la fecha de su realización y se pagará con cargo a la apropiación presupuestal correspondiente.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente - INDESA

Elaboro: Ana Castañeda Asistente Jurídica Contratista FIRMA: 	Reviso: Sandra Gutiérrez Abogada Contratista FIRMA: 	VoBo: Verónica Orrego Arango Financiera Contratista FIRMA: 
--	---	--

